



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00462163—UNC-ME#FAUD - Rectificatoria

VISTO

La Resolución RD-2024-290-E-UNC-DEC#FAUD obrante en el Expediente N° EX-2023-00462163—UNC-ME#FAUD, por el que Secretaría Académica, solicitó la designación interina de Personal Docente a cargo de la Titularidad de la cátedra de Instalaciones III “B” de la carrera de Arquitectura;

Y CONSIDERANDO:

Que en el Y CONSIDERANDO por un error involuntario, se consignó erróneamente el nombre de la Arq. Miriam AGOSTO y la cátedra de designación;

Que corresponde aclarar que el nombre correcto de la docente es “MIRIAM” en vez de “MAIRIAM” y la cátedra correspondiente es “INSTALACIONES III-B” en vez de “TOPOGRAFÍA B”;

Que en virtud de ello, se debe dictar resolución aclarando dicha circunstancia;

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar la RD-2024-290-E-UNC-DEC#FAUD en el Y CONSIDERANDO: donde dice “...*Arquitecta MAIRIAM MARIA AGOSTO*...”, debe decir ‘**Arquitecta MIRIAM MARIA AGOSTO**’...”.

ARTÍCULO 2º: Rectificar la RD-2024-290-E-UNC-DEC#FAUD en el Y CONSIDERANDO: donde dice “...*TOPOGRAFÍA “B”*...”, debe decir ‘**INSTALACIONES III-B**’...”.

ARTÍCULO 3º: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTÍCULO 4º: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Área de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas

involucradas, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

FA/